

FETE-UGT

Asturias



FETE-UGT. SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

San Francisco, 1, 2ª Planta – 33003 Oviedo

Tfno: 985 10 39 64

e-mail: ugt-pdi@uniovi.es

página web: <http://www.uniovi.es/UGT>

FETE-UGT INFORMA

FETE-UGT DENUNCIA EL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA APLICACIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO AUTONÓMICO.

La Consejería ha mantenido paralizada su actuación durante un periodo de nueve meses sin aportar soluciones para las reclamaciones pendientes.

Estimada/o compañera/o:

El Acuerdo, suscrito el 11 de mayo de 2004, para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario, ha planteado en los últimos meses algunos problemas de aplicación. En su cláusula novena, este Acuerdo preveía la creación de una **Comisión encargada del seguimiento e interpretación de su contenido**, en la cual tienen presencia todas las partes firmantes. Sin embargo, dicha Comisión, desde hace meses, se ha venido distanciando de los fines que motivaron su creación.

Pese a existir numerosos temas pendientes, algunos de los cuales requieren **urgente solución**, la Administración Autonómica, *que ostenta la presidencia de la Comisión de Seguimiento*, **ha retrasado, incomprensiblemente, su convocatoria** hasta el pasado 5 de octubre, cuando la sesión previa había tenido lugar el 19 de enero. Esta última reunión, de nuevo, resultó decepcionante.

Las cuestiones referidas al reconocimiento de méritos a diversos colectivos integrados en la Universidad de Oviedo, planteadas por **FETE-UGT** a través de varios de sus escritos, continúan sin solución alguna, después de que la Comisión haya actuado con criterios que, desde **FETE-UGT** entendemos, son muy restrictivos e incluso de dudosa legalidad.

A lo anterior se suma el hecho de que no se haya querido entrar a valorar una cuestión fundamental que afecta, de manera directa, a todos los posibles beneficiarios del complemento retributivo autonómico: definir una **vía de reclamación para los casos en que se ha denegado el derecho a percibir el complemento retributivo.**

La consecuencia de este hecho son graves: **está causando indefensión a los afectados que, hasta el momento, se encuentran sin percibir el complemento y**

sin una vía clara de reclamación. Sin embargo, desde la presidencia de la Comisión, la Administración Autonómica alega que no es un tema a tratar en este órgano. **¿Qué entiende entonces el Principado por *seguimiento e interpretación del Acuerdo*?**

La Comisión de Seguimiento debe ser el órgano donde se trate y resuelva cualquier incidencia en relación con el complemento retributivo y debe funcionar de manera eficaz. **FETE-UGT** afirma que no estamos ante un mero ámbito de información y las soluciones han de consensuarse con las organizaciones sindicales. **FETE-UGT** entiende que la posición unilateral de la Consejería no puede cerrar los debates. Desde **FETE-UGT** no vamos a permitir que la actuación de este órgano sea meramente formal y que se le sustraigan, indebidamente, los asuntos que son de su competencia.

Por todo ello, **FETE-UGT RECLAMA solución para los problemas pendientes y aplicación del Acuerdo.**

Recibe un cordial saludo,

Ana Rega, Manuel Montenegro, Ana Cárcaba, Miriam Cueto y Pedro Fernández Viar, representantes sindicales de **FETE-UGT** en la Junta de PDI.